

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 781-88 CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE 1988 SESIÓN EXTRAORDINARIA

SESIÓN 781-1988

21 de noviembre, 1988

ARTICULO II, inciso 1-a)

Analizado el dictamen de la Comisión de Administrativos, sesión 203-88, Art. III y con base en el decreto emanado por el Poder Ejecutivo sobre la prohibición de fumar dentro de las instalaciones de los centros de trabajo, se solicita a la Oficina de Proyectos hacer un estudio de la posibilidad de establecer en los centros de trabajo de la UNED salas de fumado. Asimismo se solicita a dicha Oficina contemplar, para el futuro, áreas de fumado en las nuevas edificaciones.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 781-1988

21 de noviembre, 1988

ARTICULO I, inciso 1-b)

Se recibe la explicación de la Rectoría referente al caso del Sr. Marcial Prado y se toma nota.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 781-1988

21 de noviembre, 1988

ARTICULO II, inciso 1-c)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Becas, sesión 099-88, Art. 9 en el sentido de aprobar la ayuda de ¢20.000 para gastos de pasajes a Israel, a la Licda. Emilia María Solís Fallas, con motivo de la beca que se le otorgó para participar en el Curso Didáctica y Organización en Instituciones de Educación y Capacitación Agropecuaria, en Israel, del 21-12-88 al 15-2-88.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 781-1988

21 de noviembre, 1988

ARTICULO II, inciso 1-d)

Se acuerda dejar en suspenso la aplicación del Art. 6 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial y a la vez se acuerda remitirle al Asesor Legal la propuesta de la Rectoría sobre la forma de contratación de estos tutores, con el objeto de que en un plazo no mayor de 15 días haga llegar a este Consejo Universitario una propuesta, para tomar una resolución.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 781-1988

21 de noviembre, 1988

ARTICULO II, inciso 2)

Se acuerda recargar las funciones de la Rectoría en el Lic. Guillermo Vargas, a partir del 23 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 1988, período en que estará ausente el titular, Sr. Celedonio Ramírez.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 781-1988

21 de noviembre, 1988

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se acuerda recargar las funciones de la Vicerrectoría de Planificación en el Lic. Juan Cevo, a partir del 23 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 1988.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 781-1988

21 de noviembre, 1988

ARTICULO II, inciso 3)

Se acuerda agregar al acuerdo tomado en la sesión 750-88, Art. III, inciso 3) lo siguiente:

“La Dirección de Producción Académica deberá anunciar los materiales didácticos a elaborar, en las unidades académicas afines al material que se va a producir de las Universidades, asó como en NOTI-UNED.

Al presentar un autor, si éste fuere interno, enviará copia de dichos anuncios junto con la propuesta de nombramiento”.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 781-1988

21 de noviembre, 1988

ARTICULO II, inciso 4)

Analizada la consulta de la Comisión de Carrera Administrativa sobre el párrafo final del Art. 97 del Estatuto de Personal, se acuerda comunicarle que el Consejo Universitario lo interpreta auténticamente en el sentido de que sólo se acredita para dichos efectos la experiencia laboral que haya sido calificada anualmente con un mínimo del 80%.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 781-1988

21 de noviembre, 1988

ARTICULO II, inciso 5)

Recibido el dictamen del Asesor legal del 21 de octubre de 1988 se solicita al Sr. Auditor que se acoja a las alternativas siguientes: 1) al acuerdo original de la sesión 681-87, Art. V, inciso 1) en el cual se establece como salario total del Auditor ϕ 60.000, el que se aumentaría a partir de enero de 1988, según los aumentos salariales que se den en la Universidad; 2) al acuerdo de la sesión 741-88, Art. V, inciso 1) y que lo comunique a la brevedad posible, con el objeto de que se aplique uno y otro.

Para el acuerdo original (sesión 681-87) la anualidad se calcularía con base en el salario de la categoría profesional que le corresponde en Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 781-1988

21 de noviembre, 1988

ARTICULO II, inciso 6)

Conocida la apelación planteada el 11 de agosto de 1988 por miembros assembleístas, al acuerdo tomado por el C.U, en la sesión 758-88, Art. V, inciso 1) referente a la modificación al Art. 94 del Estatuto de Personal, se acuerda dejarlo como estaba originalmente, que a la letra dice:

“Los funcionarios que hayan ocupado un puesto de autoridad, al dejar ésta, excepto por remoción del cargo, se reincorporarán al puesto de la categoría profesional que les corresponda, acorde con su especialidad”.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 781-1988

21 de noviembre, 1988

ARTICULO II, inciso 7)

Analizado el informe de labores del II Semestre del Dr. Albam Brenes se acuerda:

1. Tomar nota de dicho informe
2. El Consejo Universitario considera impostergable la creación de una unidad que asuma la responsabilidad de la investigación.
3. Dentro de esta idea es pertinente que en el Presupuesto de 1989 se incorporen los recursos correspondientes a esta Unidad.
4. Crear una comisión ad-hoc integrada por el Sr. Rector, Fernando Bolaños, Rodrigo Barrantes y Francisco Quesada para que realice el estudio y elabore una propuesta al Plenario, con base en los documentos de don Albam Brenes y del Congreso Universitario. Dicha propuesta deberá ser conocida a más tardar el 31 de enero de 1989.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 781-1988

21 de noviembre, 1988

ARTICULO II, inciso 7-a)

Mientras se define la Unidad de Investigación se nombra al Master Rodrigo Barrantes como representante de la UNED en todos aquellos asuntos relativos a la investigación para los cuales la UNED sea convocada. Comuníquese a OPES y al CONICIT.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 781-1988

21 de noviembre, 1988

ARTICULO II, inciso 8)

En relación con el estudio "Costa-Eficiencia de la Editorial" se acuerda reformar el numeral 12 del acuerdo de la sesión 125-79, Art.III mediante el cual se crea la Editorial de la UNED, de la manera siguiente: "El Comité Editorial estará integrado por el Director Ejecutivo de la Editorial y cuatro miembros nombrados por el Consejo Universitario, por un período de dos años, de una lista o terna que le presentará el Consejo de Rectoría, dentro de los cuales se nombrará al Presidente".

Asimismo, se le encarga al nuevo Comité analizar la situación editorial y hacer una propuesta de enmienda al Consejo Universitario, tomando en cuenta el estudio citado anteriormente y los comentarios externados en esta sesión.

ACUERDO FIRME